POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – PLURIANUAL - ID N° 366.143.

Asunción, 15 de julio de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – Plurianual - ID N° 366.143; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.L. N° 385, de fecha 21 de junio de 2019, el Departamento de Licitaciones remitió los antecedentes originales del llamado, y el borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para su verificación y firma de manera a continuar con el proceso de contratación.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 2723/2019, fecha de emisión 12/06/2019, por un valor total de Guaraníes ochocientos millones quinientos diez y ocho mil doscientos sesenta (G. 800.518.260) para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para los años 2020 y 2021.

Que el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, en el Art. 33, dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes: del Departamento de Licitaciones; de la Asesoría Jurídica- DOC, de la Dirección General de Administración y Finanzas; del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental; y de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.).

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, se colige que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 333-—

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – PLURIANUAL - ID N° 366.143.

15 de julio de 2019

Que por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 15, dispone: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza el llamado y designa los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – Plurianual - ID N° 366.143.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 446/2019, de fecha 27 de junio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1012, de fecha 11 de julio de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 333 –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – PLURIANUAL - ID N° 366.143.

15 de julio de 2019

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – Plurianual - ID N° 366.143.

Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del llamado no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente Resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – Plurianual - ID N° 366.143.

Artículo 6º. Disponer que el citado Comité sea integrado por un (1) representante de las siguientes dependencias:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 333

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – PLURIANUAL - ID N° 366.143.

15 de julio de 2019
Página N° 04/04

MIEMBROS:

- Departamento de Licitaciones.
- Asesoría Jurídica – D.O.C.
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.)
- Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental.

Artículo 7°. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/er/lbm

15:00

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
59312

RECIBIDO
17 -07- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

RECIBIDO:	
FECHA: 17 JUL. 2019	HORA: 17:51
N° 59312/19.	FIRMA:

Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J. Nº 1.019 /2019

A : **ABOG. WALTER INSFRAN**, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

De : **ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR**, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ref. : APROBACION PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. AUTORIZAR EL LLAMADO. CONFORMAR COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS. LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 66/2019.- **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA".** - PLURIANUAL ID Nº 366.143. -

Fecha : 11/07/19 SIMESE Nº 59.312/19

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum D.G.A.F. Nº 257/2019, ingresado a esta Dirección el 10-07-19, para Dictamen Legal de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, para Adquisición de Medicamentos para Fibrosis Quística, expresando cuanto sigue. –

El pedido de adquisición de los medicamentos lo formula la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, Nota Nº 1516/19, de fecha 9 de mayo de 2019., por un monto aproximado de Gs. 16.010.030.250.- (Guaraníes Diez y Seis Mil Diez Millones Treinta Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido. – Será Plurianual, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –CDP- Nº 2723/19, de fecha 12-06-19. - Quedando el saldo afectado a la disponibilidad presupuestaria de los años 2020, 2021.-

El proceso tiene su marco regulatorio establecido por la Ley Nº 2051/03. En cuanto a los Pliegos de Bases y Condiciones, los formularios respectivos, los precios referenciales, es tarea indelegable de la Unidad Operativa de Contrataciones. En ese orden, se expide congruente la Dirección Operativa de Contrataciones, con su Dictamen Nº 446/19, del 27 de junio del ctte año. En cuanto al Comité de Evaluación, es también un paso ineludible y necesario por su rol fiscalizador. -

Por la breve consideración, consideramos que los pasos dados hasta este momento, se encuentran ajustados a la normativa legal. No existiendo corrección o tacha que pudiera sugerirse. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto Nº 21.376/98, que en su Art. 20º numeral 6), dice que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, corresponde ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Es nuestro dictamen.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 59312 FECHA: 11/07/19
HORA: FUNC. RESP.